

RESOLUCION N° 139
(Abril 14 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMAN EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI 1000-2014 EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO, DENTRO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO”

El Gerente en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 87 DE 1993, La Ley 1474 de 2011 y el Decreto 943 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- A. Que es responsabilidad de la Entidad implementar el Sistema de Control Interno, según lo establecido por la Ley 87 de 1993 concordante con el Decreto Nacional 2145 de 1999.
- B. Que el Control Interno tiene como finalidad, ayudar a la Entidad a mejorar el desempeño de sus funcionarios y el logro de sus resultados.
- C. Que corresponde al Gerente, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”.
- D. Que el Control Interno debe ejercerse de manera intrínseca al desarrollo de las funciones; es por ello, que cada uno de los funcionarios de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”, que intervienen en los procesos institucionales deben asumir el propio control.
- E. Que el Decreto 943 de 2014, “Por el cual se adopta Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2014” en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI 1000:2014, el cual forma parte integral del citado Decreto.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Jefe del Sistema de Control Interno a la Gerencia de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al suscrito Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" como representante de la alta dirección para la administración e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-.

ARTÍCULO TERCERO: Designar al suscrito Gerente como Integrante del Grupo Directivo- Comité de Coordinación de Control Interno de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO".

ARTÍCULO CUARTO: Designar a la TÉCNICO ADMINISTRATIVO SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN, como Coordinador del Grupo Operativo denominado Equipo MECI 1000:2014, en representación de la alta dirección.

ARTÍCULO QUINTO: Designar a los empleados y contratistas del área operativa y misional, como integrantes del Grupo Operativo denominado Equipo MECI 1000:2014.

ARTÍCULO SEXTO: El formato, Acta de Compromiso hacen parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese la presente resolución en los términos del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo-Antioquia, a los catorce (14) días del mes de Abril del 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Carlos Joseph Harnish Valderrama.
Gerente.

ANEXOS:

Formato: Acta de Compromiso.

Proyectó. José Julián Duque Giraldo // Asesor Control Interno

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI 1000:2014
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL
DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**

ACTA No. 01

LUGAR Y FECHA: Turbo Antioquia, Abril 14 del 2023.

El suscrito Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", conjuntamente con el Equipo Directivo y operativo de la Entidad manifiestan su interés de coadyuvar de manera directa y recurrente a la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Entidad Pública y en particular a lo establecido en el Decreto 943 del 2014.

El Sistema de Control Interno que se adopta, se constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Entidad en desarrollo de su función institucional y el mejoramiento de la gestión, así como la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

Esta herramienta fundamental, le permitirá a la Entidad Pública desarrollar, implementar y mantener en operación del Sistema de Control Interno establecido en la Ley 87 de 1993. Con base en este Modelo Estándar de Control Interno se busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

Este Sistema se constituye en una herramienta de control que tiene la ciudadanía para analizar el grado de gestión de la Entidad, contribuye a la calidad de la gestión institucional, a la cualificación de los Planes de Mejoramiento, el feneamiento de las Cuentas, el ejercicio del Control Interno Contable, el cumplimiento de las medidas de austeridad y Lucha contra la Corrupción, entre otros aspectos.

El suscrito Gerente y su Equipo Directivo y Operativo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopta para la Entidad, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2014 y convoca a los demás niveles directivos, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de la Entidad.

Iguualmente, el suscrito y su equipo de Gestión se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 y a generar y estimular la participación de los Servidores Públicos a su cargo en pro del Diseño, Implementación, Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del mismo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, como un insumo básico dentro del proceso de planeación y seguimiento.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo Antioquia a los 14 (catorce) días del mes de Abril de 2023.


CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA,
GERENTE
EDUH TURBO

NOTIFICADOS:

Liliana Btz

CARLOS TABORDA.

Pa. Escobar Ferris

JURGEN A. OLIVO

~~Handwritten signature~~